DIPUTACIÓN PROVINCIAL D HUELVA

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 4423/2026
Fecha Resolución: 04/11/2026

Proceso Selectivo- Resolución por la que se aprueban las Bases Específicas que han de regir las Convocatorias de varios procesos selectivos incluidos en la Oferta de Empleo Público Específica del ejercicio 2026 (Turno Libre con cargo a la tasa de reposición específica): TANDA VI: Procesos del 39 al 43.

Visto informe de la Jefa del Servicio de Recursos Humanos y Formación de fecha 21 de octubre de 2026, así como Acuerdo de inicio del Vicepresidente 2º, de fecha 26 de octubre de 2026, por los que se proponen continuando con los proceso ya iniciados y derivados de la Oferta de Empleo Publico de la Excma. Diputación Provincial de Huelva correspondiente al ejercicio 2026, Turno Libre con cargo a la Tasa de Reposición Específica, la aprobación de las siguientes Bases Específicas de personal Laboral que han de regir cada una de las Convocatorias reguladas por las Bases Generales de las pruebas selectivas para la provisión de varias plazas vacantes en la plantilla de esta Excma. Diputación Provincial de Huelva, aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 676/2024, de 18 de marzo de 2024 y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, nº 56, de fecha 20 de marzo de 2024 (modificadas por Resolución de la Presidencia n.º 1272, de 27 de abril de 2026, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 81, el 29 de abril de 2026), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a disponer:

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes Bases Específicas que han de regir cada una de las Convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de varias plazas vacantes en la plantilla de esta Excma. Diputación Provincial de personal Laboral, correspondientes a la Oferta de Empleo Publico de la Excma. Diputación Provincial de Huelva del ejercicio 2026, Turno Libre con cargo a la Tasa de Reposición Específica y que tiene como objeto las contrataciones de personal laboral fijo de relevo por jubilación parcial en 2025, y que a continuación se detallan:

" Proceso 39. BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A EN PROYECTOS DE OBRA CIVIL

Plaza: TÉCNICO/A EN PROYECTOS DE OBRA CIVIL (Personal Laboral)

Número de plazas: 1 plaza- O.E.P.: 2026 Turno Libre correspondiente a la Tasa de Reposición Específica.

Dado que la aprobación de la indicada Oferta de Empleo Publico de la Excma. Diputación Provincial de Huelva correspondiente al ejercicio 2026, Turno Libre con cargo a la Tasa de Reposición de Efectivos Específica tiene como objeto las contrataciones de personal laboral fijo de relevo por jubilación parcial en 2025, para plazas vacantes dotadas presupuestariamente cuya cobertura se considera necesaria para continuidad en la prestación de los servicios públicos, se informa que tras la finalización del proceso de selección, la propuesta de adjudicación de las plazas de personal laboral, quedará condicionada a que la/s persona/s que que hubiesen solicitado en tiempo y forma su jubilación parcial continúen en su propósito y la Seguridad Social se lo autorice.

Categoría Profesional equivalente al Grupo B

Sistema de selección: Oposición Libre.

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Técnico/a Superior en Proyectos de Obra Civil, o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Código Seguro de Verificación	IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Fecha	05/11/2026 13:14:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Página	1/25

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/11/2026 a las 00:02:46 - Nº BOP: 214/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs262149/Av/9zX2pHZ6Oc= en https://verifirma.diphuelva.es

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Otros requisitos:

1- Curso de prevención de riesgos laborales con una duración mínima de 20 horas expedido por una entidad acreditada al efecto. Este requisito se acreditará mediante copia simple de dicho diploma o certificado expedido por la entidad correspondiente (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

2- Estar en posesión del Carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

De conformidad con lo establecido en el apartado 3º de la Base TERCERA y el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 56, de 20 de marzo de 2024 (modificadas por Resolución de Presidencia n.º 1272/2026, de 27 de abril, y publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026), las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el plazo establecido al efecto y con carácter previo a la contratación, la vigencia de su permiso de conducir (mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico)

Derechos de examen: Los derechos de examen a abonar, corresponderá tal y como establece la Base SEXTA de las Bases Generales que rigen la Convocatoria según lo dispuesto en la vigente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Derechos de examen por concurrencia (B.O.P. de Huelva n.º 77, de 23 de abril de 2026): 85 euros. (La forma y el enlace del abono de la correspondiente tasa se encuentra ubicado en la información contenida en el Punto Único de Acceso de la Sede Electrónica del correspondiente proceso de la Excma. Diputación Provincial de Huelva).

Fase de Oposición:

La Fase de Oposición constará de dos ejercicios y una prueba psicotécnica, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Con las siguientes consideraciones, se regulará conforme se establece en la modificación de las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026, y cuantas modificaciones les afecte.

- Primer Ejercicio (máx. 10 puntos)

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 3 horas) consistirá en la desarrollo de uno o varios supuestos prácticos, pudiéndose incluir cuestiones de carácter teórico aplicadas al mismo, igual para todas las personas aspirantes, sobre materias objeto de la plaza que se convoca y/o el temario correspondiente aprobado al efecto. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección con carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: adecuación técnica de la solución propuesta; rigor normativo; capacidad de razonamiento y argumentación; coherencia y estructuración lógica de la respuesta; capacidad de síntesis; así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito, en su caso.

Código Seguro de Verificación	IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Fecha	05/11/2026 13:14:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Página	2/25

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/11/2026 a las 00:02:46 - Nº BOP: 214/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs262149/Av/9zX2pHZ6Oc= en https://verifirma.diphuelva.es

Las faltas de ortografía podrán ser penalizadas conforme al baremo que apruebe el Tribunal con carácter previo. Cuando el número o gravedad de las faltas lo justifique, podrá determinarse la no superación del ejercicio.

- Prueba Psicotécnica

Consistirá en la realización de varias pruebas destinadas a evaluar las aptitudes cognitivas, competencias profesionales y perfil funcional adecuado al desempeño de la plaza/puesto de trabajo.

Las pruebas tendrán por objeto evaluar, de forma objetiva y estandarizada, las aptitudes cognitivas y de razonamiento, así como determinadas actitudes y rasgos psicológicos funcionales, directamente relacionados con el desempeño eficaz de las funciones propias del puesto susceptible de ser cubierto con la/s plaza/s objeto de la convocatoria, en cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

A tal efecto, se emplearán pruebas psicométricas estandarizadas, no clínicas, dotadas de adecuados índices de validez y fiabilidad psicométrica, seleccionadas específicamente en función de las competencias y exigencias de los puestos.

La valoración de cada prueba tendrá por finalidad exclusiva determinar la idoneidad funcional de la persona aspirante para el desempeño ordinario de cada plaza/puesto de trabajo objeto de la correspondiente convocatoria. En ningún caso se realizarán diagnósticos clínicos, ni se evaluarán trastornos psicológicos o de personalidad, ni se recogerán datos de salud ajenos a la finalidad estrictamente selectiva del proceso.

Los resultados obtenidos en las pruebas psicotécnicas serán contrastados mediante una entrevista individual estructurada cuyo objetivo será confirmar la coherencia de los resultados obtenidos. La entrevista se ajustará a un guion previamente establecido, común para todas las personas aspirantes, y versará sobre aspectos directamente relacionados con las competencias requeridas.

Los componentes del Tribunal no podrán estar presentes durante la realización de la entrevista, al objeto de garantizar la protección de los datos sensibles de las personas aspirantes al proceso.

La no comparecencia a dicha entrevista significará que la persona opositora desiste en su derecho y, por lo tanto, supondrá la finalización de su actuación en el proceso de referencia (sin perjuicio de lo establecido en el apartado 8º, de la Base DÉCIMA, de las Bases Generales que rigen las presentes Bases).

La calificación de la Prueba Psicotécnica:

La prueba psicotécnica tendrá carácter eliminatorio y se calificará a la persona como “Apta” o “No Apta”.

Obtendrá la calificación de APTA la persona aspirante que reúna simultáneamente los siguientes requisitos:

a) Alcanzar, al menos, el percentil 50 (P50) en un mínimo del 50 % de las dimensiones o competencias evaluadas para el puesto.

b) No obtener una puntuación igual o inferior al percentil 25 (P25) en dos o más de las dimensiones o competencias evaluadas, en el 50% restante.

La persona aspirante que no reúna cualquiera de los requisitos anteriores será calificada como NO APTA.

La calificación de APTA, tendrá 2 AÑOS DE VIGENCIA para la persona desde la publicación de la calificación definitiva del resultado de ésta. Esta vigencia será válida para todas aquellas convocatorias de la misma plaza a las que concurra la persona en la Excma. Diputación de Huelva.

Al objeto de garantizar el procedimiento, la prueba será elaborada, aplicada y/o supervisada por personal

Código Seguro de Verificación	IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Fecha	05/11/2026 13:14:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Página	3/25

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/11/2026 a las 00:02:46 - Nº BOP: 214/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs262149/Av/9zX2pHZ6Oc= en https://verifirma.diphuelva.es

técnico cualificado en psicología, que actuará como persona asesora del Tribunal correspondiente, con pleno respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos.

Con carácter previo a la realización de la prueba psicotécnica se publicará, en el correspondiente anuncio del proceso, las dimensiones exigidas para cada plaza/puesto de trabajo correspondiente, así como cualquier extremo que resulte relevante.

- Segundo ejercicio (máx. 20 puntos)

De carácter igualmente obligatorio para todas las personas aspirantes y durante el tiempo que estime el Tribunal (no siendo éste superior a 4 horas) consistirá en la desarrollo de un ejercicio teórico, compuesto por dos partes en el siguiente orden de realización:

Parte I: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 2 horas, un tema a elegir por la persona opositora de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en estas Bases Específicas sobre el *Temario Específico*. Para la superación de esta parte, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10, circunstancia necesaria para que el Tribunal correspondiente acceda a la corrección de la Parte II.

Parte II: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 2 horas, un tema a elegir por la persona opositora de dos que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en estas Bases Específicas sobre el *Temario Común*. Para la superación de esta parte, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Las personas aspirantes que no hayan alcanzado el mínimo de 5 puntos en ambas partes (Parte I y II), no superarán el ejercicio.

Los criterios de corrección de carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, y cada una de las partes, serán: dominio técnico del contenido; rigor normativo; estructuración lógica; capacidad de síntesis; actualización normativa, así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

El Tribunal optará previa a la celebración de cada ejercicio, entre una de las siguientes opciones:

a) Sistema anonimizado, garantizando la no identificación de la persona aspirante.

b) Sistema con lectura pública, en cuyo caso no se aplicará anonimato y el Tribunal podrá formular preguntas. La no comparecencia a la convocatoria de lectura pública de la persona opositora significará que ésta desiste en su derecho, y por lo tanto supondrá la finalización de su actuación en el proceso de referencia (sin perjuicio de lo establecido en el apartado 8º,de la Base DÉCIMA, de las Bases Generales que rigen las presentes Bases). En el supuesto que se acuerde la lectura pública de los ejercicios realizados, transcurrido diez minutos del inicio de la misma, el Tribunal podrá decidir la retirada de la persona opositora del acto, por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ESTRUCTURA Y CONTENIDO. PRINCIPIOS QUE INFORMAN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. TÍTULO PRELIMINAR. LA REFORMA CONSTITUCIONAL.

TEMA 2. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. GARANTÍAS Y TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS. SUSPENSIÓN.

Código Seguro de Verificación	IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Fecha	05/11/2026 13:14:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Página	4/25

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/11/2026 a las 00:02:46 - Nº BOP: 214/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs262149/Av/9zX2pHZ6Oc= en https://verifirma.diphuelva.es

TEMA 3. FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASES.

TEMA 4. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA ~~(II):~~ LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA LOCAL Y SU GARANTÍA INSTITUCIONAL. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y EN EL ORDENAMIENTO BÁSICO ESTATAL. LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL: CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS NO TERRITORIALES.

TEMA 5. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS MUNICIPALES Y PROVINCIALES.

TEMA 6. PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN Y ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ESPECIAL REFERENCIA A LOS PRINCIPIOS DE JERARQUÍA, EFICACIA, DESCENTRALIZACIÓN, DESCONCENTRACIÓN Y COORDINACIÓN.

TEMA 7. LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES: CONVOCATORIA, ORDEN DEL DÍA Y REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN. FUNCIONAMIENTO. ACTAS Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS.

TEMA 8. EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES: ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

TEMA 9. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO. EFICACIA. VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. MOTIVACIÓN. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

TEMA 10. PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASES. FASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. LA NORMALIZACIÓN EN EL DIBUJO TÉCNICO. NORMAS ESPAÑOLAS E INTERNACIONALES. FORMATOS DE PAPEL NORMALIZADOS, SUS SERIES, MÁRGENES Y PLEGADOS. LÍNEAS NORMALIZADAS, CLASIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS MISMAS. LA ACOTACIÓN Y LA ROTULACIÓN SEGÚN LA NORMA UNE. LA NORMALIZACIÓN DE CASILLEROS DE IDENTIFICACIÓN, PLANOS DE CONJUNTO Y LISTAS DE DESPIECES.

TEMA 2. EL CONCEPTO DE PROPORCIONALIDAD Y ESCALA. CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LAS ESCALAS SEGÚN LA NORMA UNE. LA ESCALA GRÁFICA Y SU CONSTRUCCIÓN.

TEMA 3. EL PROCESO DE TOMA DE DATOS. CROQUIZACIÓN, TOMA DE MEDIDAS Y DATOS. METODOLOGÍA. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR. INSTRUMENTOS A UTILIZAR.

TEMA 4. DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR, ESPACIO MODELO Y ESPACIO PAPEL. PRESENTACIONES Y ESCALAS. METODOLOGÍA DE IMPRESIÓN.

TEMA 5. CARRETERAS CONVENCIONALES EN ESPAÑA Y PRINCIPALES ELEMENTOS CONSTITUTIVOS.

TEMA 6. CLASES DE CARRETERAS Y DENOMINACIÓN. CLASIFICACIÓN. LEGISLACIÓN ESTATAL. LEGISLACIÓN ANDALUZA. RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA.

TEMA 7. LEY 8/2001, DE 12 DE JULIO, DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. PRINCIPALES

Código Seguro de Verificación	IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Fecha	05/11/2026 13:14:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Página	5/25

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/11/2026 a las 00:02:46 - Nº BOP: 214/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs262149/Av/9zX2pHZ6Oc= en https://verifirma.diphuelva.es

CARACTERÍSTICAS.

TEMA 8. CONSERVACIÓN DE CARRETERAS. CARACTERÍSTICAS GENERALES.

TEMA 9. EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS. CARACTERÍSTICAS GENERALES.

TEMA 10. VIAS PECUARIAS, CAMINOS NATURALES Y VIAS CICLABLES EN ESPAÑA.

TEMA 11. ESTUDIOS Y ESTUDIOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y SALUD.

TEMA 12. PLANES DE SEGURIDAD Y DOCUMENTOS DE GESTIÓN PREVENTIVA.

TEMA 13. CARTOGRAFÍA Y GEODESIA, CONCEPTOS GENERALES.

TEMA 14. LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y REPLANTEOS: CONCEPTOS GENERALES, TIPOS Y MEDIOS.

TEMA 15. CONCEPTOS DE TRAZADO DE CARRETERAS: PLANTA, ALZADO Y SECCIONES. NORMATIVA.

TEMA 16. MOVIMIENTOS DE TIERRAS EN OBRAS DE CARRETERAS, TIPOS Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS. NORMATIVA.

TEMA 17. MAQUINARIA PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS. TIPOS Y CARACTERÍSTICAS GENERALES.

TEMA 18. ESTUDIOS GEOTÉCNICOS CONCEPTOS GENERALES. CLASIFICACIÓN DE SUELOS. PRINCIPALES ENSAYOS.

TEMA 19. DRENAJE DE CARRETERAS, OBJETIVOS, TIPOS, ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL DRENAJE DE UNA CARRETERA.

TEMA 20. ESTRUCTURAS EN LAS CARRETERAS. TIPOS, PARTES PRINCIPALES Y FUNCIONES. CARACTERÍSTICAS GENERALES.

TEMA 21. FIRME DE UNA CARRETERA. FUNCIÓN Y TIPOS. PRINCIPALES MATERIALES CONSTITUYENTES. PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS.

TEMA 22. MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FIRMES DE UNA CARRETERA. TIPOS Y CARACTERÍSTICAS GENERALES.

TEMA 23. SEÑALIZACIÓN DE UNA CARRETERA. TIPOS Y CARACTERÍSTICAS GENERALES. NORMATIVA.

TEMA 24. CONTENIDO DE UN PROYECTO CONSTRUCTIVO DE CARRETERAS. PRINCIPALES ANEJOS Y DESCRIPCIÓN.

TEMA 25. PLIEGO DE CONDICIONES Y NORMAS TÉCNICAS. EL CONTROL DE CALIDAD. LABORATORIOS DE CONTROL DE OBRAS. LA CALIDAD EN LA RECEPCIÓN.

TEMA 26. MEDICIONES Y PRESPUESTOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO CONSTRUCTIVO. TIPOS DE PRECIOS.

TEMA 27. CARTOGRAFÍA CATASTRAL. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES. SERVICIO DE DESCARGA. DATOS ALFANUMÉRICOS CATASTRALES.

Código Seguro de Verificación	IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Fecha	05/11/2026 13:14:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Página	6/25

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/11/2026 a las 00:02:46 - Nº BOP: 214/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs262149/Av/9zX2pHZ6Oc= en https://verifirma.diphuelva.es

TEMA 28. SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA. DEFINICIÓN. COMPONENTES DE UN SIG, TIPOS Y APLICACIONES.

TEMA 29. METODOLOGÍAS DE MODELADO DIGITAL DE LA INFORMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN (BIM). DEFINICIÓN. COMPONENTES Y PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS.

TEMA 30. CONCEPTOS ADMINISTRATIVOS BÁSICOS DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN: FIRMA DE CONTRATO. ACTA DE COMPROBACIÓN DE REPLANTEO. CERTIFICACIONES DE OBRA. ACTA DE RECEPCIÓN.

TEMA 31. PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS. PRINCIPALES DIAGRAMAS.

TEMA 32. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN ANDALUCÍA. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y LEGISLACIÓN.

TEMA 33. LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: CONCEPTOS BÁSICOS. DESARROLLO LEGISLATIVO EN ESPAÑA CONTRA LAS DESIGUALDADES. DESARROLLO LEGISLATIVO, ESPECIAL REFERENCIA A LA LEY 15/2022, DE 12 DE JULIO, INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN: DEFINICIONES.

TEMA 34. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

TEMA 35. LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: DEFINICIONES.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.

- Toda la normativa vigente de aplicación.

- Publicaciones de organismos oficiales o entidades relacionadas con las materias del temario.

- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excma. Diputación Provincial de Huelva (B.O.P. de Huelva n.º 136, de 18 de julio de 2016)

Proceso 40. BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE CAPATAZ (Especialidad Plagas)

Plaza: CAPATAZ (Especialidad Plagas) (Personal Laboral)

Número de plazas: 1 plaza- O.E.P.: 2026 Turno Libre correspondiente a la Tasa de Reposición Específica.

Dado que la aprobación de la indicada Oferta de Empleo Publico de la Excma. Diputación Provincial de Huelva correspondiente al ejercicio 2026, Turno Libre con cargo a la Tasa de Reposición de Efectivos Específica tiene como objeto las contrataciones de personal laboral fijo de relevo por jubilación parcial en 2025, para plazas vacantes dotadas presupuestariamente cuya cobertura se considera necesaria para continuidad en la prestación de los servicios públicos, se informa que tras la finalización del proceso de selección, la propuesta de adjudicación de las plazas de personal laboral, quedará condicionada a que la/s persona/s que que hubiesen solicitado en tiempo y forma su jubilación parcial continúen en su propósito y la Seguridad Social se lo autorice.

Código Seguro de Verificación	IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Fecha	05/11/2026 13:14:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Página	7/25

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/11/2026 a las 00:02:46 - Nº BOP: 214/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs262149/Av/9zX2pHZ6Oc= en https://verifirma.diphuelva.es

Categoría Profesional equivalente al Grupo C, subgrupo C1

Sistema de selección: Oposición Libre.

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Bachiller o Técnico, o titulación equivalente de acuerdo a la normativa vigente o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Otros requisitos:

1- Estar en posesión del carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

De conformidad con lo establecido en el apartado 3º de la Base TERCERA y el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 56, de 20 de marzo de 2024 (modificadas por Resolución de Presidencia n.º 1272/2026, de 27 de abril, y publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026), las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el plazo establecido al efecto y con carácter previo a la contratación, la vigencia de su permiso de conducir (mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico).

2- Para la ejecución de las funciones de la referida plaza se deberá estar en posesión de alguno de los siguiente títulos/certificados, debiéndose acreditar con alguno de los siguientes documentos:

- Certificado de Profesionalidad o Título de Formación Profesional que acredite una cualificación profesional en “Gestión de servicios para el control de organismos nocivos” Nivel 3.
- Título universitario que acredite la obtención de competencias y conocimientos adecuados para la gestión de los procesos de control de organismos nocivos, relacionados con la sanidad ambiental, o la ingeniería sanitaria, rama de la ingeniería dedicada básicamente al saneamiento de los ámbitos en que se desarrolla la actividad humana.
- Título de Técnico/a Superior en Salud Ambiental (según la LOGSE) o su equivalencia según la LOE (Técnico/a Superior en Química y Salud Ambiental).

Derechos de examen: Los derechos de examen a abonar, corresponderá tal y como establece la Base SEXTA de las Bases Generales que rigen la Convocatoria según lo dispuesto en la vigente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Derechos de examen por concurrencia (B.O.P. de Huelva n.º 77, de 23 de abril de 2026): 80 euros. (La forma y el enlace del abono de la correspondiente tasa se encuentra ubicado en la información contenida en el Punto Único de Acceso de la Sede Electrónica del correspondiente proceso de la Excma. Diputación Provincial de Huelva).

Fase de Oposición:

La Fase de Oposición constará de dos ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorios. La realización de los mismos será de forma anonimizada para todas las personas aspirantes, siempre que sea posible.

Con las siguientes consideraciones, se regulará conforme se establece en la modificación de las Bases

Código Seguro de Verificación	IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Fecha	05/11/2026 13:14:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Página	8/25

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/11/2026 a las 00:02:46 - Nº BOP: 214/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs262149/Av/9zX2pHZ6Oc= en https://verifirma.diphuelva.es

Generales que rigen el presente proceso, publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026, y cuantas modificaciones les afecte.

Primer Ejercicio.

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 2 horas) consistirá en contestar por escrito una batería de 40 preguntas cortas y concretas, relacionas directamente con el temario de estas Bases Específicas. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección de carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: capacidad de síntesis; dominio técnico del contenido; actualización normativa, en su caso, así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

Segundo ejercicio.

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 3 horas) e igual para todas las personas aspirantes, consistirá en el desarrollo de uno o varios supuestos prácticos sobre materias objeto de la plaza que se convoca y/o el temario correspondiente aprobado al efecto, pudiéndose incluir en éste cuestiones de carácter teórico aplicadas al supuesto; o pudiéndose realizar éste a través de otros elementos/medios necesarios para el desempeño de las tareas relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria; o utilizando un sistema mixto. En este sentido, el detalle del ejercicio se hará público con carácter previo a la realización del mismo en los lugares oficiales establecidos en las Bases Generales que rigen este proceso. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección con carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: adecuación técnica de la solución propuesta; rigor normativo; capacidad de razonamiento y argumentación; coherencia y estructuración lógica de la respuesta; capacidad de síntesis; así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito, en su caso.

Las faltas de ortografía podrán ser penalizadas conforme al baremo que apruebe el Tribunal con carácter previo. Cuando el número o gravedad de las faltas lo justifique, podrá determinarse la no superación del ejercicio.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. LEGISLACIÓN BÁSICA DE RÉGIMEN LOCAL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 3. RELACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES CON LAS RESTANTES ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. DEBERES RECÍPROCOS ENTRE ADMINISTRACIONES. TUTELA Y CONTROL DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 4. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES

Código Seguro de Verificación	IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Fecha	05/11/2026 13:14:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Página	9/25

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/11/2026 a las 00:02:46 - Nº BOP: 214/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs262149/Av/9zX2pHZ6Oc= en https://verifirma.diphuelva.es

GENERALES.

TEMA 5. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO. EFICACIA. VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. MOTIVACIÓN. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

TEMA 6. PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASES. FASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

TEMA 7. LOS DERECHOS DEL CIUDADANO ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CONSIDERACIÓN ESPECIAL DEL INTERESADO. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA ADMINISTRACIÓN, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMA 8. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. DERECHOS Y DEBERES DE LOS/AS EMPLEADOS/A PÚBLICOS/AS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. FAMILIA CULICIDAE: CICLO DE VIDA; DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA, HÁBITOS ALIMENTICIOS, Y COMPORTAMIENTO.

TEMA 2. CARACTERÍSTICAS ECOLÓGICAS DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN DE MOSQUITOS. TIPOS DE FOCOS DE CRÍA.

TEMA 3. COMPETENCIA Y DEPREDACIÓN; IMPLICACIONES EN EL CONTROL DE LAS POBLACIONES DE MOSQUITOS.

TEMA 4. PAPEL VECTORIAL DE LOS MOSQUITOS CULÍCIDOS: HEMATOFAGIA Y ARBOVIROSIS.

TEMA 5. PRINCIPALES RASGOS ECOLÓGICOS DE LOS GÉNEROS DE MOSQUITOS CULÍCIDOS PRESENTES EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

TEMA 6. MARISMAS MAREALES DEL LITORAL DE HUELVA: CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y BIOLÓGICAS EN RELACIÓN CON LA PRODUCCIÓN DE PLAGAS DE MOSQUITOS.

TEMA 7. DESCRIPCIÓN CLIMÁTICA DE LA PROVINCIA DE HUELVA. CONDICIONES MICROCLIMÁTICAS COMO FACTOR ECOLÓGICO RELEVANTE EN LOS CICLOS DE VIDA DE LOS MOSQUITOS CULÍCIDOS..

TEMA 8. DINÁMICA MAREAL. MOVIMIENTOS PERIÓDICOS DE LAS AGUAS MARINAS EN EL LITORAL ONUBENSES. INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS TRATAMIENTOS DE CONTROL.

TEMA 9. CARACTERÍSTICAS GEOMORFOLÓGICAS E HIDROLÓGICAS DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN LARVARIA DE ESPECIES DE CULÍCIDOS PRESENTES EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

TEMA 10. PRINCIPALES FACTORES AMBIENTALES QUE REGULAN LA DINÁMICA DE LAS POBLACIONES DE MOSQUITOS.

TEMA 11. LA RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA DE LA RED DE DRENAJE COMO ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRAL DE MOSQUITOS EN EL LITORAL DE HUELVA. EFECTOS SOBRE LOS ECOSISTEMAS MARÍTIMO-TERRESTRES.

Código Seguro de Verificación	IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Fecha	05/11/2026 13:14:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Página	10/25

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/11/2026 a las 00:02:46 - Nº BOP: 214/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs262149/Av/9zX2pHZ6Oc= en https://verifirma.diphuelva.es

TEMA 12. MÉTODOS DE APLICACIÓN DESTINADOS AL CONTROL DE MOSQUITOS; TRATAMIENTOS LARVICIDAS Y ADULTICIDAS.

TEMA 13: ESPECIES VECTORAS DEL VIRUS DEL NILO OCCIDENTAL: FOCOS DE CRÍA Y CIRCULACIÓN VÍRICA.

TEMA 14. EL VIRUS DEL NILO OCCIDENTAL: ORIGEN, TRANSMISIÓN, HOSPEDADORES, INCIDENCIA EN LA SALUD HUMANA.

TEMA 15. PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE VECTORES DE LA FIEBRE DEL NILO OCCIDENTAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO: ASPECTOS BIOLÓGICOS Y EPIDEMIOLÓGICOS; ZONIFICACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

TEMA 16. BIOCIDAS PARA EL CONTROL DE MOSQUITOS. MATERIAS ACTIVAS AUTORIZADAS PARA EL CONTROL DE MOSQUITOS EN ESPAÑA. ETIQUETADO DE LOS BIOCIDAS: CONTENIDOS DE LAS ETIQUETAS EN LOS ENVASES DE BIOCIDAS.

TEMA 17. CONTROL BIOLÓGICO DE MOSQUITOS: VENTAJAS E INCONVENIENTES.

TEMA 18. BACILLUS THURINGIENSIS ISRAELENSIS: NATURALEZA, MODO DE ACCIÓN, FORMULACIONES, FACTORES QUE AFECTAN A LA EFICACIA DE LOS TRATAMIENTOS.

TEMA 19. TÉCNICAS DE APLICACIÓN DE LARVICIDAS DE MOSQUITOS CULÍCIDOS: EQUIPOS DE APLICACIÓN, VENTAJAS E INCONVENIENTES.

TEMA 20. TÉCNICAS DE APLICACIÓN DE ADULTICIDAS PARA EL CONTROL DE IMAGOS DE CULÍCIDOS: EQUIPOS DE APLICACIÓN, VENTAJAS E INCONVENIENTES.

TEMA 21. EL TAMAÑO DE GOTA EN LOS TRATAMIENTOS DE CONTROL DE MOSQUITOS CULÍCIDOS: CLASIFICACIÓN POR TAMAÑOS Y TÉCNICAS DE APLICACIÓN. PARÁMETROS DE DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE GOTA. ENSAYOS DE CAMPO PARA DETERMINACIÓN DE LOS TAMAÑOS DE GOTA.

TEMA 22. EQUIPOS MANUALES DE APLICACIÓN LARVICIDA Y ADULTICIDA. PULVERIZADORES ATOMIZADORES. MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN.

TEMA 23. MATERIALES PARA LA TOMA Y CONSERVACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LARVAS E IMAGOS DE MOSQUITOS CULÍCIDOS.

TEMA 24. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y AMBIENTALES: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS, USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

TEMA 25. RIESGOS DERIVADOS DEL USO DE BIOCIDAS.

TEMA 26. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL UTILIZADOS EN LAS OPERACIONES DE CONTROL DE PLAGAS DE MOSQUITOS.

TEMA 27. EL ALMACÉN DE BIOCIDAS: ORGANIZACIÓN, ELEMENTOS DE SEGURIDAD, Y ACONDICIONAMIENTO.

TEMA 28. EL TRANSPORTE DE BIOCIDAS. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS; MANIPULACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD FRENTE A DERRAMES. FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD.

TEMA 29. REGLAMENTO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN SANITARIAS DE ANDALUCÍA. CERTIFICADOS DE DIAGNOSIS Y TRATAMIENTO.

Código Seguro de Verificación	IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Fecha	05/11/2026 13:14:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Página	11/25

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/11/2026 a las 00:02:46 - Nº BOP: 214/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs262149/Av/9zX2pHZ6Oc= en https://verifirma.diphuelva.es

TEMA 30. LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: CONCEPTOS BÁSICOS. DESARROLLO LEGISLATIVO EN ESPAÑA CONTRA LAS DESIGUALDADES. DESARROLLO LEGISLATIVO, ESPECIAL REFERENCIA A LA LEY 15/2022, DE 12 DE JULIO, INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN: DEFINICIONES.

TEMA 31. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

TEMA 32. LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO: DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.

- Toda la normativa vigente de aplicación.

- Publicaciones de organismos oficiales o entidades relacionadas con las materias del temario.

- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excma. Diputación Provincial de Huelva (B.O.P. de Huelva n.º 136, de 18 de julio de 2016)

- Adam P. 1990 . Saltmarsh Ecology Cambridge: University Press.

- AMA [Agencia de Medio Ambiente]. 1988. Plan Rector de Uso y Gestión de Marismas del Odiel. Junta de Andalucía.

- AMA [Agencia de Medio Ambiente]. 1989. Estudio de la Gestión Integrada de las zonas húmedas costeras en Andalucía Sevilla: Junta de Andalucía

- Borrego J. 1988. Sedimentación actual en el estuario del Río Odiel (Huelva). En: II. Congr. Geol. Esp. Comunic. 1:363-366

- Brown AWA, Pal R. 1972. Resistencia de los artrópodos a los insecticidas. WHO/OMS. Serie de Monografías Nº 38. Ginebra. 544 pp.

- Cáceres Benavides F. Bases Técnicas para el control de mosquitos de la costa de Huelva. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla. Disponible en http://hdl.handle.net/11441/15565

- Cáceres Benavides F. 2011. Control de Plagas de Mosquitos. Biología, Ecología y Gestión. Ed. Kenogard SA

- Clements AN. 1992. The biology of mosquitoes, Volume I. Development, nutrition and reproduction Londres: Chapman & Hall.

- Clements AN. 1999. The biology of mosquitoes, Volume 2. Sensory reception and behaviour Wallinford: CABI Publishing

- Cremlin R. 1990. Plaguicidas modernos y su acción bioquímica México: Ed. Limusa.

- CSIC [Consejo Superior de Investigaciones Científicas]. Segundo Informe sobre el diagnóstico ambiental y sanitario de la Ría de Huelva. Disponible en Web Site http://www.csic.es

Código Seguro de Verificación	IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Fecha	05/11/2026 13:14:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Página	12/25

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/11/2026 a las 00:02:46 - Nº BOP: 214/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs262149/Av/9zX2pHZ6Oc= en https://verifirma.diphuelva.es

- Daiber FC. 1986. Conservation of tidal marshes N. York: Van Nostrand Reinhold Co.Dajoz R. 1978. Los insecticidas Barcelona: Oikos-Tau, S.A.

- Del Cañizo JA, Moreno R, Garijo C. 1990. Guía Práctica de Plagas Madrid: Ediciones Mundi-Prensa.

- Encinas A. 1982. Taxonomía y Biología de los Mosquitos del Área Salmantina Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

- Gabinaud A. 1975. Ecologie de deux Aedes halophiles du littoral mediterraneen français Aedes (Ochlerotatus) caspius (Pallas, 1771) Aedes (Ochlerotatus) detritus (Haliday, 1833) (Nematocera-Culicidae) [Tesis doctoral]. Perpignan: Univ. Sciences et Techniques du Languedoc. 451 p.

- ITGE [Instituto Tecnológico Geominero de España] - Diputación Provincial de Huelva. 1993. Atlas Hidrogeológico de la provincia de Huelva Huelva: Diputación Provincial de Huelva.

- Junta de Andalucía. 1990. Decreto 169/90, 5 junio Plan Rector de Uso y Gestión de las Marismas del Odiel y de la Isla de Enmedio y la Marisma del Burro, como Reservas Naturales. BOJA 55:6112-6125.

- Junta de Andalucía-Diputación Provincial de Huelva. 1988. Memoria Estudio de diversas áreas del litoral onubense de cara a su mejor equipamiento y con miras a incentivar el turismo. Inédito. Disponible en Diputación Provincial de Huelva.

- Kettle DS. 1995. Medical and Veterinary Entomology Wallinford: CAB International. Laird M. 1988. The natural history of larval mosquito habitats Londres: Academic Press.

- López S. 1989. Control Integral de Mosquitos en Huelva. Estudio ecológico de las poblaciones larvarias Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Salud y Servicios Sociales Fuera de series nº 12.

- López S. 2000. Control de plagas urbanas y de salud pública en Andalucía: manual de orientación a usuarios Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Salud, Manual divulgativo.

- Matthews GA. 1987. Métodos para la aplicación de pesticidas México: Compañía Editorial Continental, S.A. de C.V. (3ª reimpresión mayo 1992)

- Menanteau L. 1980. La Ría de Huelva y su entorno. Actas de las Jornadas Hispano-Francesas de Investigaciones Científicas. Diputación Provincial de Huelva.

- Ojeda J, Márquez J. 1997. Modelos digitales de elevaciones (MDE) para la caracterización altimétrica de espacios marismeños: Las marismas del Odiel (Huelva, España). Rev Soc Geol España 10:147-161

- OMS [Organización Mundial de la Salud]. 1967. Ecología de los mosquitos Ginebra, Suiza: Organización Mundial de la Salud.

Proceso 41. BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A AUXILIAR LABORATORIO

Plaza: TÉCNICO/A AUXILIAR LABORATORIO (Personal Laboral)

Número de plazas: 2 plazas- O.E.P.: 2026 Turno Libre correspondiente a la Tasa de Reposición Específica.

Dado que la aprobación de la indicada Oferta de Empleo Publico de la Excma. Diputación Provincial de Huelva correspondiente al ejercicio 2026, Turno Libre con cargo a la Tasa de Reposición de Efectivos Específica tiene como objeto las contrataciones de personal laboral fijo de relevo por jubilación parcial en 2025, para plazas vacantes dotadas presupuestariamente cuya

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/11/2026 a las 00:02:46 - Nº BOP: 214/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs262149/Av/9zX2pHZ6Oc= en https://verifirma.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Fecha	05/11/2026 13:14:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Página	13/25

cobertura se considera necesaria para continuidad en la prestación de los servicios públicos, se informa que tras la finalización del proceso de selección, la propuesta de adjudicación de las plazas de personal laboral, quedará condicionada a que la/s persona/s que que hubiesen solicitado en tiempo y forma su jubilación parcial continúen en su propósito y la Seguridad Social se lo autorice.

Categoría Profesional equivalente al Grupo C, subgrupo C1

Sistema de selección: Oposición Libre.

Titulación exigida: Estar en posesión de un Título de formación Profesional de Técnico/a, perteneciente a la familia profesional Sanitaria.o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Otros requisitos:

1- Estar en posesión del Carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

De conformidad con lo establecido en el apartado 3º de la Base TERCERA y el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 56, de 20 de marzo de 2024 (modificadas por Resolución de Presidencia n.º 1272/2026, de 27 de abril, y publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026), las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el plazo establecido al efecto y con carácter previo a la contratación, la vigencia de su permiso de conducir (mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico)

2- Carecer de antecedentes de naturaleza sexual: Este requisito se acreditará mediante el certificado al efecto expedido por el Ministerio de Justicia.

Derechos de examen: Los derechos de examen a abonar, corresponderá tal y como establece la Base SEXTA de las Bases Generales que rigen la Convocatoria según lo dispuesto en la vigente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Derechos de examen por concurrencia (B.O.P. de Huelva n.º 77, de 23 de abril de 2026): 80 euros. (La forma y el enlace del abono de la correspondiente tasa se encuentra ubicado en la información contenida en el Punto Único de Acceso de la Sede Electrónica del correspondiente proceso de la Excma. Diputación Provincial de Huelva).

Fase de Oposición:

La Fase de Oposición constará de dos ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorios. La realización de los mismos será de forma anonimizada para todas las personas aspirantes, siempre que sea posible.

Con las siguientes consideraciones, se regulará conforme se establece en la modificación de las Bases Generales que rigen el presente proceso, publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026, y cuantas modificaciones les afecte.

Primer Ejercicio.

Código Seguro de Verificación	IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Fecha	05/11/2026 13:14:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Página	14/25

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/11/2026 a las 00:02:46 - Nº BOP: 214/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs262149/Av/9zX2pHZ6Oc= en https://verifirma.diphuelva.es

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 2 horas) consistirá en contestar por escrito una batería de 40 preguntas cortas y concretas, relacionas directamente con el temario de estas Bases Específicas. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección de carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: capacidad de síntesis; dominio técnico del contenido; actualización normativa, en su caso, así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

Segundo ejercicio.

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 3 horas) e igual para todas las personas aspirantes, consistirá en el desarrollo de uno o varios supuestos prácticos sobre materias objeto de la plaza que se convoca y/o el temario correspondiente aprobado al efecto, pudiéndose incluir en éste cuestiones de carácter teórico aplicadas al supuesto; o pudiéndose realizar éste a través de otros elementos/medios necesarios para el desempeño de las tareas relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria; o utilizando un sistema mixto. En este sentido, el detalle del ejercicio se hará público con carácter previo a la realización del mismo en los lugares oficiales establecidos en las Bases Generales que rigen este proceso. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección con carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: adecuación técnica de la solución propuesta; rigor normativo; capacidad de razonamiento y argumentación; coherencia y estructuración lógica de la respuesta; capacidad de síntesis; así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito, en su caso.

Las faltas de ortografía podrán ser penalizadas conforme al baremo que apruebe el Tribunal con carácter previo. Cuando el número o gravedad de las faltas lo justifique, podrá determinarse la no superación del ejercicio.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. LEGISLACIÓN BÁSICA DE RÉGIMEN LOCAL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 3. RELACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES CON LAS RESTANTES ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. DEBERES RECÍPROCOS ENTRE ADMINISTRACIONES. TUTELA Y CONTROL DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 4. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 5. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO. EFICACIA. VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. MOTIVACIÓN. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

Código Seguro de Verificación	IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Fecha	05/11/2026 13:14:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Página	15/25

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/11/2026 a las 00:02:46 - Nº BOP: 214/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs262149/Av/9zX2pHZ6Oc= en https://verifirma.diphuelva.es

TEMA 6. PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASES. FASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

TEMA 7. LOS DERECHOS DEL CIUDADANO ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CONSIDERACIÓN ESPECIAL DEL INTERESADO. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA ADMINISTRACIÓN, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMA 8. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. DERECHOS Y DEBERES DE LOS/AS EMPLEADOS/A PÚBLICOS/AS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. DROGODEPENDENCIAS Y ADICIONES: PRINCIPIOS GENERALES.

TEMA 2. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES DE HUELVA (SPDA HUELVA): ESTRUCTURA DE LA ATENCIÓN ASISTENCIAL. CIRCUITO TERAPÉUTICO. DISPOSITIVOS DE APOYO.

TEMA 3. RECURSOS PROVINCIALES: DEFINICIÓN DE CENTRO COMARCAL DROGODEPENDENCIAS Y ADICICIONES(CCDA), EQUIPOS Y ÁREAS DE ACTUACIÓN.

TEMA 4. INFORMACIÓN PARA LOS USUARIOS DE SPDA: DERECHOS, DEBERES Y REGLAS DE FUNCIONAMIENTO.

TEMA 5. DETERMINACIONES TOXICOLÓGICAS EN TRASTORNOS ADICTIVOS.

TEMA 6. PROTOCOLO DE CONTROLES TOXICOLÓGICOS (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PLAN ANDALUZ SOBRE DROGAS Y ADICCIONES (*SIPASDA*)).

TEMA 7. MUESTRAS DE ORINA PARA CONTROLES TOXICOLÓGICOS: RECOGIDA, CONSERVACIÓN Y TRASPORTE.

TEMA 8. CLASIFICACIÓN DE LAS DROGAS: LEGALES E ILEGALES. CLASIFICACIÓN SEGÚN SU ACCIÓN EN SISTEMA NERVIOSO CENTRAL (S.N.C.)

TEMA 9. DROGAS LEGALES: CLASIFICACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y EFECTOS.

TEMA 10. FACTORES DE RIESGO POR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS.

TEMA 11. ASPECTO LEGALES: PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD.

TEMA 12. PESMAA 2026-2029. EL PAPEL DEL PROFESIONAL DE LA MEDICINA EN LOS CENTROS DE TRATAMIENTO AMBULATORIO (CTA) DE LA RED PÚBLICA DE ADICCIONES, DENTRO DEL MARCO DEL PESMAA 2026-2029.

TEMA 13. DEPENDENCIA. CONCEPTO Y TIPO DE DEPENDENCIAS. SÍNDROME DE ABSTINENCIA Y DESINTOXICACIÓN.

TEMA 14. CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LAS DROGAS SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.

TEMA 15. PROTOCOLO DE ANÁLISIS DE ALCOHOL EN TEST DE SALIVA.

TEMA 16. COCAÍNA Y SUS DERIVADOS. USOS DE LA SUSTANCIA DURANTE LA HISTORIA.

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/11/2026 a las 00:02:46 - Nº BOP: 214/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs262149/Av/9zX2pHZ6Oc= en https://verifirma.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Fecha	05/11/2026 13:14:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Página	16/25

PRINCIPALES VÍAS DE ADMINISTRACIÓN Y SU DURACIÓN EN LA ORINA.

TEMA 17. THC: FORMAS DE CONSUMO. SECTOR DE LA POBLACIÓN MÁS AFECTADO Y CONSECUENCIAS. TIEMPO DE DETECCIÓN EN LA ORINA.

TEMA 18. DROGAS DE SÍNTESIS: CARACTERÍSTICAS GENERALES. EFECTOS Y RIESGOS.

TEMA 19. ANÁLISIS DE DROGAS DE ABUSO EN ORINA: TIPO DE SUSTANCIAS A ANALIZAR. PRINCIPALES TIPOS DE CONTROLES TOXICOLÓGICOS EN EL SPDA. AUTORIZACIÓN, CODIFICACIÓN, Y TRASPASO DE DATOS A SIPASDA.

TEMA 20. SISTEMA DE INFORMACIÓN PASDA: PREVISIÓN Y PETICIÓN DE CONTROLES TOXICOLÓGICOS Y LISTADO DE CONTROLES TOXICOLÓGICOS PREVISTOS Y PENDIENTES.

TEMA 21. FUNCIONES DEL TÉCNICO DE LABORATORIO EN EL CTA.

TEMA 22. COMUNICACIÓN TIPO Y ESTILOS. PRINCIPALES TÉCNICAS Y HABILIDADES COMUNICATIVAS A UTILIZAR CON EL PACIENTE DE CTA.

TEMA 23. EL SECRETO PROFESIONAL. CLASES DE SECRETO PROFESIONAL. EXCEPCIONES DEL SECRETO PROFESIONAL.

TEMA 24. CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO. EQUIPO MULTIDISCIPLINAR Y COORDINACIÓN INTERPROFESIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE.

TEMA 25. LÍNEAS PRIORITARIAS PESMAA 2026-2029.

TEMA 26. RIESGOS LABORALES Y BIOSEGURIDAD EN EL LABORATORIO DEL CTA.

TEMA 27. GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS Y DE MUESTRAS BIOLÓGICAS EN EL CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO.

TEMA 28. EQUIPAMIENTO BÁSICO Y CONTROL DE CALIDAD INTERNO EN EL SCREENING DE DROGAS DE ABUSO.

TEMA 29. ADULTERACIÓN DE MUESTRAS, FALSOS POSITIVOS/NEGATIVOS E INTERFERENCIAS EN EL ANÁLISIS DE DROGAS EN ORINA.

TEMA 30. LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: CONCEPTOS BÁSICOS. DESARROLLO LEGISLATIVO EN ESPAÑA CONTRA LAS DESIGUALDADES. DESARROLLO LEGISLATIVO, ESPECIAL REFERENCIA A LA LEY 15/2022, DE 12 DE JULIO, INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN: DEFINICIONES.

TEMA 31. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

TEMA 32. LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO: DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.

Código Seguro de Verificación	IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Fecha	05/11/2026 13:14:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Página	17/25

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/11/2026 a las 00:02:46 - Nº BOP: 214/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs262149/Av/9zX2pHZ6Oc= en https://verifirma.diphuelva.es

- Toda la normativa vigente de aplicación.

- Publicaciones de organismos oficiales o entidades relacionadas con las materias del temario.

- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excma. Diputación Provincial de Huelva (B.O.P. de Huelva n.º 136, de 18 de julio de 2016)

Proceso 42. BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OFICIAL AZAFATO/A IMAGEN

Plaza: OFICIAL AZAFATO/A IMAGEN (Personal Laboral)

Número de plazas: 2 plazas- O.E.P.: 2026 Turno Libre correspondiente a la Tasa de Reposición Específica.

Dado que la aprobación de la indicada Oferta de Empleo Publico de la Excma. Diputación Provincial de Huelva correspondiente al ejercicio 2026, Turno Libre con cargo a la Tasa de Reposición de Efectivos Específica tiene como objeto las contrataciones de personal laboral fijo de relevo por jubilación parcial en 2025, para plazas vacantes dotadas presupuestariamente cuya cobertura se considera necesaria para continuidad en la prestación de los servicios públicos, se informa que tras la finalización del proceso de selección, la propuesta de adjudicación de las plazas de personal laboral, quedará condicionada a que la/s persona/s que que hubiesen solicitado en tiempo y forma su jubilación parcial continúen en su propósito y la Seguridad Social se lo autorice.

Categoría Profesional equivalente al Grupo C, subgrupo C2

Sistema de selección: Oposición Libre.

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente de acuerdo a la normativa vigente o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Otros requisitos:

1. Carecer de antecedentes de naturaleza sexual: Este requisito se acreditará mediante el certificado al efecto expedido por el Ministerio de Justicia.

Derechos de examen: Los derechos de examen a abonar, corresponderá tal y como establece la Base SEXTA de las Bases Generales que rigen la Convocatoria según lo dispuesto en la vigente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Derechos de examen por concurrencia (B.O.P. de Huelva n.º 77, de 23 de abril de 2026): 70 euros. (La forma y el enlace del abono de la correspondiente tasa se encuentra ubicado en la información contenida en el Punto Único de Acceso de la Sede Electrónica del correspondiente proceso de la Excma. Diputación Provincial de Huelva).

Fase de Oposición:

Código Seguro de Verificación	IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Fecha	05/11/2026 13:14:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Página	18/25

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/11/2026 a las 00:02:46 - Nº BOP: 214/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs262149/Av/9zX2pHZ6Oc= en https://verifirma.diphuelva.es

La Fase de Oposición constará de dos ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorios. La realización de los mismos será de forma anonimizada para todas las personas aspirantes, siempre que sea posible.

Con las siguientes consideraciones, se regulará conforme se establece en la modificación de las Bases Generales que rigen el presente proceso, publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026, y cuantas modificaciones les afecte.

Primer Ejercicio.

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 2 horas) consistirá en contestar por escrito una batería de 25 preguntas cortas y concretas, relacionas directamente con el temario de estas Bases Específicas. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección de carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: capacidad de síntesis; dominio técnico del contenido; actualización normativa, en su caso, así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

Segundo ejercicio.

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 3 horas) e igual para todas las personas aspirantes, consistirá en el desarrollo de uno o varios supuestos prácticos sobre materias objeto de la plaza que se convoca y/o el temario correspondiente aprobado al efecto, pudiéndose incluir en éste cuestiones de carácter teórico aplicadas al supuesto; o pudiéndose realizar éste a través de otros elementos/medios necesarios para el desempeño de las tareas relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria; o utilizando un sistema mixto. En este sentido, el detalle del ejercicio se hará público con carácter previo a la realización del mismo en los lugares oficiales establecidos en las Bases Generales que rigen este proceso. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección con carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: adecuación técnica de la solución propuesta; rigor normativo; capacidad de razonamiento y argumentación; coherencia y estructuración lógica de la respuesta; capacidad de síntesis; así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito, en su caso.

Las faltas de ortografía podrán ser penalizadas conforme al baremo que apruebe el Tribunal con carácter previo. Cuando el número o gravedad de las faltas lo justifique, podrá determinarse la no superación del ejercicio.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. RELACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES CON LAS RESTANTES ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. DEBERES RECÍPROCOS ENTRE ADMINISTRACIONES. TUTELA Y CONTROL DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 3. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL

Código Seguro de Verificación	IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Fecha	05/11/2026 13:14:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Página	19/25

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/11/2026 a las 00:02:46 - Nº BOP: 214/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs262149/Av/9zX2pHZ6Oc= en https://verifirma.diphuelva.es

EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 4. LOS DERECHOS DEL CIUDADANO ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CONSIDERACIÓN ESPECIAL DEL INTERESADO. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA ADMINISTRACIÓN, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. EL ENTORNO PATRIMONIAL DE LA RÁBIDA Y LUGARES COLOMBINOS, BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC) Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

TEMA 2. DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS DEL MUELLE DE LAS CARABELAS Y PARQUE BOTÁNICO CELESTINO MUTIS. SU FUNCIÓN COMO RECURSO PATRIMONIAL, TURÍSTICO Y EDUCATIVO.

TEMA 3. LAS NAVES DEL DESCUBRIMIENTO Y LA RECUPERACIÓN HISTÓRICA DEL PATRIMONIO COLOMBINO. DESCRIPCIÓN DE LAS NAOS Y CARABELAS: ESTRUCTURA, NAVEGACIÓN, CONSERVACIÓN Y VALOR PATRIMONIAL DE LAS EMBARCACIONES HISTÓRICAS.

TEMA 4. LA VIDA A BORDO DURANTE EL PRIMER VIAJE COLOMBINO: ORGANIZACIÓN, CONVIVENCIA Y CONTEXTO HISTÓRICO DE LA NAVEGACIÓN ATLÁNTICA.

TEMA 5. PERSONAJES DE RELEVANCIA EN EL PRIMER VIAJE COLOMBINO, VINCULACIÓN CON LA RÁBIDA Y LOS LUGARES COLOMBINOS.

TEMA 6. INSTALACIONES AUDIOVISUALES. CABLEADO, MANTENIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.

TEMA 7. SISTEMAS DE AUDIO PROFESIONAL EN INSTALACIONES CULTURALES Y MUSEÍSTICAS.

TEMA 8. SISTEMAS AUDIOVISUALES INFORMATIZADOS. GESTIÓN, REPRODUCCIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA.

TEMA 9. SOFTWARE DE CONTROL AUDIOVISUAL Y REPRODUCCIÓN MULTIMEDIA.

TEMA 10. SISTEMAS DE VÍDEO DIGITAL Y PROYECCIÓN AUDIOVISUAL.

TEMA 11. ATENCIÓN AL PÚBLICO EN ESPACIOS CULTURALES Y PATRIMONIALES: CALIDAD, COMUNICACIÓN Y SERVICIO AL VISITANTE.

TEMA 12. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y TURÍSTICOS.

TEMA 13. LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. LAS RELACIONES ELECTRÓNICAS CON LA CIUDADANÍA.

TEMA 14. LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES: CONCEPTOS BÁSICOS.

TEMA 15. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Código Seguro de Verificación	IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Fecha	05/11/2026 13:14:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Página	20/25

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/11/2026 a las 00:02:46 - Nº BOP: 214/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs262149/Av/9zX2pHZ6Oc= en https://verifirma.diphuelva.es

TEMA 16. LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO: DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.

- Toda la normativa vigente de aplicación.

- Publicaciones de organismos oficiales o entidades relacionadas con las materias del temario.

- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excma. Diputación Provincial de Huelva (B.O.P. de Huelva n.º 136, de 18 de julio de 2016).

- Manual de buenas prácticas de guías de turismo y operaciones turísticas. Ed. Dirección nacional de desarrollo turístico. Lima-Peru 2007.

- Introducción al servicio de guía de turismo. Ed. Sernatur. Gobierno de Chile.

- Formación para profesionales del sector turístico. Ed. Novasoft. Consejería de turismo, comercio y deporte de la junta de Andalucía.

-Información y atención al visitante. Arroyo Manzanedo, Emma y Coque Martinez M.L., Ed. EDICIONES PARANINFOS.

- Guía turístico. https://www.educaweb.com/profesion/guia-turistico-212/

- XIV CONGRESO AECIT (Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo). https://www.aecit.org/uploads/public/congresos/14/XIV_Congreso_AECIT_Sesion_2.pdf

- "La economía colaborativa es ya un sector turístico de 40.000 millones", Periódico Elmundo.es, Marzo 2015. http://www.elmundo.es/economia/2015/03/10/54fdec1ae2704e094f8b4577.html

- ACTAS V Congreso Internacional de Turismo para Todos / VI Congreso Internacional de Diseño, Redes de Investigación y Tecnología para todos DRT4ALL, 2015. recuperado de https://www.unia.es/vida-universitaria/biblioteca-y-publicaciones/publicaciones/publicaciones-acceso-abierto/turismo-para-todos

- I Congreso internacional. Turismo transversal y paisaje.

- Manuales técnicos, guías de instalación y documentación sobre mesas de mezcla y sistemas de sonido profesional.

- Documentación técnica sobre micrófonos, sistemas inalámbricos y conferencias.

- Manuales y documentación sobre proyectores profesionales.

- Software de reproducción, sincronización y proyección multimedia. Manuales técnicos y documentación oficial.

- VideoLAN (VLC Media Player)

- Manual y documentación del reproductor multimedia VLC.

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/11/2026 a las 00:02:46 - Nº BOP: 214/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs262149/Av/9zX2pHZ6Oc= en https://verifirma.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Fecha	05/11/2026 13:14:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Página	21/25

Proceso 43. BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OFICIAL CONDUCTOR/A

Plaza: OFICIAL CONDUCTOR/A (Personal Laboral)

Número de plazas: 1 plaza- O.E.P.: 2026 Turno Libre correspondiente a la Tasa de Reposición Específica.

Dado que la aprobación de la indicada Oferta de Empleo Publico de la Excma. Diputación Provincial de Huelva correspondiente al ejercicio 2026, Turno Libre con cargo a la Tasa de Reposición de Efectivos Específica tiene como objeto las contrataciones de personal laboral fijo de relevo por jubilación parcial en 2025, para plazas vacantes dotadas presupuestariamente cuya cobertura se considera necesaria para continuidad en la prestación de los servicios públicos, se informa que tras la finalización del proceso de selección, la propuesta de adjudicación de las plazas de personal laboral, quedará condicionada a que la/s persona/s que que hubiesen solicitado en tiempo y forma su jubilación parcial continúen en su propósito y la Seguridad Social se lo autorice.

Categoría Profesional equivalente al Grupo C, subgrupo C2

Sistema de selección: Oposición Libre.

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente de acuerdo a la normativa vigente o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Otros requisitos:

1- Estar en posesión del permiso de conducción de la clase C, en vigor. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción C (la copia deberá estar completa, anverso y reverso)

2- Estar en posesión del Certificado de Aptitud Profesional (CAP) en vigor, conforme a la normativa reguladora del transporte por carretera (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

3- Estar en posesión de la tarjeta de conductor para tacógrafo digital, en vigor, expedida por el órgano competente (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

De conformidad con lo establecido en el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 696/2024, de 18 de marzo de 2024 (modificado el Acuerdo Primero de dicha resolución por la Resolución de Presidencia 1272/2026, de 27 de abril de 2026, B.O.P. de Huelva n.º 81 de 29 de abril) las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el plazo establecido al efecto y con carácter previo a la contratación, la vigencia de su permiso de conducir C, mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico.

Derechos de examen: Los derechos de examen a abonar, corresponderá tal y como establece la Base SEXTA de las Bases Generales que rigen la Convocatoria según lo dispuesto en la vigente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Derechos de examen por concurrencia (B.O.P. de Huelva n.º 77, de 23 de abril de 2026): 70 euros. (La forma y el enlace del abono de la correspondiente tasa se

Código Seguro de Verificación	IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Fecha	05/11/2026 13:14:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Página	22/25

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/11/2026 a las 00:02:46 - Nº BOP: 214/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs262149/Av/9zX2pHZ6Oc= en https://verifirma.diphuelva.es

encuentra ubicado en la información contenida en el Punto Único de Acceso de la Sede Electrónica del correspondiente proceso de la Excma. Diputación Provincial de Huelva).

Fase de Oposición:

La Fase de Oposición constará de dos ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorios. La realización de los mismos será de forma anonimizada para todas las personas aspirantes, siempre que sea posible.

Con las siguientes consideraciones, se regulará conforme se establece en la modificación de las Bases Generales que rigen el presente proceso, publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 81, de 29 de abril de 2026, y cuantas modificaciones les afecte.

Primer Ejercicio.

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 2 horas) consistirá en contestar por escrito una batería de 25 preguntas cortas y concretas, relacionas directamente con el temario de estas Bases Específicas. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección de carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: capacidad de síntesis; dominio técnico del contenido; actualización normativa, en su caso, así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

Segundo ejercicio.

Durante el tiempo que estime el Tribunal y planteado por éste inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (no siendo éste superior a 3 horas) e igual para todas las personas aspirantes, consistirá en el desarrollo de uno o varios supuestos prácticos sobre materias objeto de la plaza que se convoca y/o el temario correspondiente aprobado al efecto, pudiéndose incluir en éste cuestiones de carácter teórico aplicadas al supuesto; o pudiéndose realizar éste a través de otros elementos/medios necesarios para el desempeño de las tareas relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria; o utilizando un sistema mixto. En este sentido, el detalle del ejercicio se hará público con carácter previo a la realización del mismo en los lugares oficiales establecidos en las Bases Generales que rigen este proceso. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Los criterios de corrección con carácter general, sin perjuicio de los criterios específicos aprobados para este ejercicio, serán: adecuación técnica de la solución propuesta; rigor normativo; capacidad de razonamiento y argumentación; coherencia y estructuración lógica de la respuesta; capacidad de síntesis; así como, corrección ortográfica y claridad expositiva, habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito, en su caso.

Las faltas de ortografía podrán ser penalizadas conforme al baremo que apruebe el Tribunal con carácter previo. Cuando el número o gravedad de las faltas lo justifique, podrá determinarse la no superación del ejercicio.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. RELACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES CON LAS RESTANTES

Código Seguro de Verificación	IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Fecha	05/11/2026 13:14:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Página	23/25

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/11/2026 a las 00:02:46 - Nº BOP: 214/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs262149/Av/9zX2pHZ6Oc= en https://verifirma.diphuelva.es

ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. DEBERES RECÍPROCOS ENTRE ADMINISTRACIONES. TUTELA Y CONTROL DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 3. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 4. LOS DERECHOS DEL CIUDADANO ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CONSIDERACIÓN ESPECIAL DEL INTERESADO. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA ADMINISTRACIÓN, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. LA NORMATIVA REGULADORA DEL TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL EN ESPAÑA: PRINCIPIOS GENERALES, COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RÉGIMEN SANCIONADOR.

TEMA 2. NORMAS GENERALES DE CIRCULACIÓN: COMPORTAMIENTO EN LA VÍA, PRIORIDAD DE PASO, UTILIZACIÓN DE CARRILES Y REALIZACIÓN DE MANIOBRAS..

TEMA 3. SEÑALIZACIÓN VIAL Y REGULACIÓN DEL TRÁFICO: CLASIFICACIÓN, SIGNIFICADO Y APLICACIÓN DE SEÑALES, MARCAS VIALES Y ÓRDENES DE LOS AGENTES.

TEMA 4. LA VELOCIDAD, DISTANCIA DE SEGURIDAD Y CONDUCCIÓN EN CONDICIONES ADVERSAS: FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CONDUCCIÓN SEGURA.

TEMA 5. EL VEHÍCULO AUTOMÓVIL: ELEMENTOS, SISTEMAS Y FUNCIONAMIENTO GENERAL. MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN.

TEMA 6. SISTEMAS DE SEGURIDAD DEL VEHÍCULO: FRENOS, NEUMÁTICOS Y SISTEMAS AUXILIARES. FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DETECCIÓN DE AVERÍAS.

TEMA 7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VEHÍCULO: REVISIONES PERIÓDICAS, CONTROL DE NIVELES, INSPECCIÓN PREVIA Y CONSERVACIÓN DEL VEHÍCULO.

TEMA 8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA CONDUCCIÓN PROFESIONAL: DERECHOS Y OBLIGACIONES, RIESGOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.

TEMA 9. SEGURIDAD VIAL Y FACTORES DE RIESGO: FACTORES HUMANOS, DEL VEHÍCULO Y DEL ENTORNO. CONDUCCIÓN SEGURA Y RESPONSABLE.

TEMA 10. ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE: PROTOCOLO PAS, SEÑALIZACIÓN DEL ACCIDENTE Y NOCIONES BÁSICAS DE PRIMEROS AUXILIOS.

TEMA 11. TRANSPORTE POR CARRETERA: NORMATIVA BÁSICA DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y DE PERSONAS. SEGURIDAD EN LA CARGA Y RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR.

TEMA 12. CONDUCCIÓN EFICIENTE Y SOSTENIBLE: TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN ECONÓMICA, REDUCCIÓN DE CONSUMO Y EMISIONES CONTAMINANTES.

TEMA 13. EL OFICIAL CONDUCTOR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: FUNCIONES, ORGANIZACIÓN DEL PARQUE MÓVIL, USO DE VEHÍCULOS OFICIALES Y

Código Seguro de Verificación	IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Fecha	05/11/2026 13:14:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Página	24/25

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/11/2026 a las 00:02:46 - Nº BOP: 214/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs262149/Av/9zX2pHZ6Oc= en https://verifirma.diphuelva.es

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DEL VEHÍCULO Y DEL CONDUCTOR.

TEMA 14. LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES: CONCEPTOS BÁSICOS.

TEMA 15. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

TEMA 16. LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO: DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.

- Toda la normativa vigente de aplicación.

- Publicaciones de organismos oficiales o entidades relacionadas con las materias del temario.

- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excma. Diputación Provincial de Huelva (B.O.P. de Huelva n.º 136, de 18 de julio de 2016).

- Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial

- Reglamento General de Circulación

- Reglamento General de Vehículos

- Manual del conductor de la Dirección General de Tráfico

- Guías de seguridad vial y conducción eficiente publicadas por organismos oficiales. Manuales técnicos básicos de mecánica del automóvil".

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en los Boletines Oficiales correspondientes, significando que contra el Acuerdo Primero de la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Fecha	05/11/2026 13:14:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77SMI4FAELTCR3SX6WOACEAI	Página	25/25

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/11/2026 a las 00:02:46 - Nº BOP: 214/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs262149/Av/9zX2pHZ6Oc= en https://verifirma.diphuelva.es